

ACTA DE REUNIÓN N° 2/ AÑO 2015

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Con fecha 17 de abril de 2015, siendo las 10:50 horas, se dio inicio a la Segunda Reunión del **Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta**, año 2015, realizada en la Sala de Reuniones del Edificio de CORFO, 3° piso, Av. José Miguel Carrera N°1701, Antofagasta, con la asistencia de los siguientes integrantes:

Sr. Marco Soto Díaz	TITULAR Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones (Presidente).
Sr. Juan Carlos Villarroel U.	SUBROGANTE Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones.
Sr. Mauricio Bringas	TITULAR Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura II Región.
Sr. Carlos Herrera	SUBROGANTE Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura II Región.
Sra. Carola Aparicio	SUBROGANTE Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente II Región.
Sr. Francisco Clavero Espinoza	TITULAR Gobernación Marítima de Antofagasta.
Sr. Nicolás Méndiz Rivera	SUBROGANTE Gobernación Marítima de Antofagasta.
Sr. Pablo López	SUBROGANTE Representantes Pesca Artesanal comunas de Antofagasta y Mejillones.
Sr. Leonardo Cantos Díaz	TITULAR Representantes Pesca Artesanal Comuna de Taltal.
Sr. Manuel González Dubeaux	SUBROGANTE Representantes Pesca Artesanal Comuna de Taltal.
Sr. Roberto Cabezas	TITULAR Representantes Plantas de Transformación de Mayor Tamaño y Exportadores, II Región.
Sr. René Cortés	TITULAR Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, II Región.

No asistieron los integrantes de la Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo II Región, del Gobierno Regional de Antofagasta, de Representantes Pesca Artesanal Comuna de Tocopilla y de Representantes Agentes Comercializadores e Intermediarios.

Tabla de la Reunión:

1. Revisión de acuerdos de la Primera Reunión del Comité de Manejo Algas Pardas, Año 2015.
2. Modificaciones normativas del plan de manejo.
3. Avance del informe de la nómina de pescadores artesanales con límite de extracción.
4. Revisión solicitud plan de cosecha comité local de algueros Coloso.
5. Varios

Desarrollo de la reunión:

El Sr. Marco Soto, Presidente del Comité de Manejo, dio inicio a la reunión exponiendo los contenidos de la tabla:

1. Revisión de acuerdos de la Primera Reunión del Comité de Manejo Algas Pardas, 27/11/15.

Respecto a la revisión de acuerdos de la reunión anterior, el Sr. Soto informó que:

- Se acordó modificar la R. Ex. N°3344/2013 que aprobó el Plan de Manejo (PM) para los recursos Huiro negro, Huiro palo y huiro en la II Región de Antofagasta en el sentido de señalar un nuevo plazo de inscripción. Dicha modificación está en proceso. Se está a la espera de la resolución modificatoria.

El Sr. González, informó que tienen problemas de visación con Sernapesca en Taltal, porque no los dejan visar huiro y alga el mismo día.

El Sr. Herrera señaló que desconocía ese tema por la cual se llevará la inquietud y quedó el compromiso que en la próxima reunión se informará y aclarará.

- Se acordó que la nómina de embarcaciones (oficio) sea por zona de operación usando como insumo la zona de inscripción (caleta base) al PM. Se publicó la nómina de embarcaciones por oficio el 23/03/15.
- Se acordó que la Dirección Zonal de Pesca revisara la nómina preliminar de pescadores con límite de extracción con los antecedentes entregados por el Comité de Manejo. Se realizó un análisis interno de toda la información disponible el 19/03/15, el cual será presentado en esta reunión.

2. Modificaciones normativas del plan de manejo.

El Sr. Soto informó que se encuentra en proceso de modificación la R. Ex. N°3344/2013 que aprobó el Plan de Manejo para los recursos Huiro negro, Huiro palo y huiro en la II Región de Antofagasta en el sentido de señalar un nuevo plazo de inscripción.

El Sr. Soto aclaró que las nuevas inscripciones sólo son para la gente que cumple los requisitos de participación en el PM, esto es tener el alga en su Registro Pesquero Artesanal (RPA) y haber operado.

El Sr. González señaló que en Taltal hay varias personas que se encuentran en zonas aisladas donde no llega radio o cualquier tipo de información, cumplen los requisitos de inscripción en el PM, pero no se inscribieron.

El Sr. Villarroel manifestó su preocupación respecto al modo de llegar a estas personas para que se les informe que hay un nuevo plazo de inscripción. Recordó que ahora no hay consultora que haga este trabajo (de difusión) y señaló que es el Comité de Manejo (CM) quien debería analizar esta situación, porque si estas personas no se inscribieron antes, si nuevamente no saben, tampoco se van a inscribir y luego se va a caer en el mismo problema de estar solicitando un nuevo periodo de inscripción.

El Sr. González señaló que cuando les llegó la nómina se percataron que había varias personas que no estaban y consultó si se les va a enviar alguna nómina real de las personas que cumplen los requisitos.

El Sr. López indicó que es labor del comité local de alguero (CLA) es identificar a las personas que realmente trabajan en el huiro. Indicó que los comités locales deberían hacerse cargo de las personas que realmente trabajan e informarles que deben inscribirse.

El Sr. González está de acuerdo, pero insiste en que es necesario saber qué personas cumplen los requisitos para inscribirse.

El Sr. Soto señaló que la Subpesca no tiene ese listado, pero Sernapesca si lo puede sacar dentro de su base de datos, donde están las personas con RPA de huiro.

El Sr. Cantos señaló que cuando le solicitó ese listado a Sernapesca se le negó diciendo que como persona natural no podía pedirlo.

El Sr. Villarroel sugirió que Subpesca solicite información a Sernapesca, se elabore listado y se envíe a los CLA. Con la información de RPA y operación (dos requisitos para participar) se elaborará nóminas por comuna.

3. Avance del informe de la nómina de pescadores artesanales con límite de extracción (LEI).

El Sr. Soto informó que la nómina de pescadores artesanales habilitados por Res. Ex. 2251/2014 es de 899 personas. La Nómina de pescadores artesanales con LEI de huiro negro enviada por la Consultora ECOS fue de 674 personas. Sin embargo, si se considera las tres especies de huiro aumenta a 739 personas. Hay una diferencia de 160 personas que cumplieron requisito de haber operado en el proceso de inscripción, pero no están en la nómina LEI (tres especies de huiro). El Sr. Soto mostró tres ejemplos que dio el CM. De tres ejemplos analizados por ECOS, dos tienen errores, lo que deja dudas respecto a la

ocurrencia de más casos. Al menos se deben revisar 160 personas que no tienen LEI aún demostrando operación en el proceso de inscripción o realizar un nuevo análisis de la información. Con un nuevo análisis se debe tomar la decisión de incorporar los datos del periodo 01/07/14 al 31/12/14 (restante 2014) (actualización). Señaló que el problema es que no hay consultoría para revisar y/o re-analizar la información, ante lo cual se está solicitando la pronta licitación del proyecto "OPERACIÓN Y ASESORÍA AL PLAN DE MANEJO DE ALGAS PARDAS, II REGIÓN DE ANTOFAGASTA, 2015-2016", el cual tiene como objetivo acompañar al CM y realizar algunos estudios. Agregó, que por el momento las personas tienen que trabajar como lo venían haciendo, porque el LEI todavía no es oficial y quedará pendiente mientras no se re-analicen los datos. Aquellas personas que blanquean, el Servicio de Impuestos Internos en coordinación con Sernapesca, las debiera investigar porque con los altos ingresos que perciben deben pagar impuestos. Esto fue acordado en una reunión con el Gobernador Provincial de Tocopilla.

4. Revisión solicitud plan de cosecha comité local de algueros Coloso.

El Sr. Soto informó que con fecha 26/03/15 llegó carta del Comité Local de Algueros Zona 5 Coloso solicitando la extracción de huiro negro y huiro palo. Se adjuntó estudio "Evaluación de la condición de las praderas de huiro negro y huiro palo de caleta Bolfin, II Región, 2015" realizado por la consultora MS.

El Sr Soto informó que de acuerdo a la normativa del PM, la actividad de cosecha podrá realizarse en parte o en toda una zona de operación a solicitud del Comité Local de Algueros de la zona correspondiente, previo pronunciamiento del Comité de manejo de Algas Pardas. El Comité deberá consultar al Grupo Técnico Asesor, que deberá pronunciarse técnicamente sobre la viabilidad de realizar un plan de cosecha, sin que ello afecte la sustentabilidad del recurso. Con la aprobación final de la Subsecretaría se podrá establecer el plan de cosecha, el cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos generales:

- a) El número de personas que cumplen los requisitos para realizar la actividad de cosecha en la zona de operación y por especie de alga parda.
- b) El listado de embarcaciones debidamente inscritas en el Registro Pesquero Artesanal, cuando se trate de cosecha de huiro palo o huiro.
- c) Descripción de la zona de operación en cuanto a sus límites, varaderos, distribución y abundancia de los recursos algas pardas.
- d) Estado de situación del recurso a cosechar.
- e) Estrategia de explotación en cuanto a la modalidad de extracción y periodo de cosecha.
- f) Criterios de extracción.
- g) Puntos, horarios y días de desembarque

El Sr. Soto indicó sobre el Grupo Técnico Asesor (GTA) que en algún momento era la consultora porque nos asesoraba, hoy en día no existe. Este GTA es voluntario y son profesionales del área que quieran trabajar en este grupo. Por el momento quien apoya en estos temas técnicos es el profesional de la Subpesca Sr. Juan Carlos Villarroel.

El Sr. Soto informó que el PM contempla acuerdos para resolver la interacción entre los diferentes sectores pesqueros involucrados en la pesquería. Señaló que conforme con la LGPA, en cada zona de operación se podrá constituir un Comité Local de Algueros (CLA), con el fin de resolver interacciones entre los diferentes sectores pesqueros involucrados. Dicho Comité deberá estar formado sólo por los titulares inscritos en la nómina de participantes del plan de manejo en dicha zona, el cual estará compuesto por pescadores organizados y no organizados. Se podrá elaborar un reglamento para establecer su organización y funciones. No obstante, el Comité Local de Algueros tendrá al menos las siguientes funciones:

- a) Organizar y colaborar con sus pares en la entrega de la información de desembarque.
- b) Organizar y colaborar con sus pares en la aplicación de buenas prácticas, sustentabilidad y recuperación de ecosistemas.
- c) Organizar y colaborar con sus pares en los programas de educación y capacitación requeridos por el plan de manejo.
- d) Colaborar y apoyar las medidas y controles adoptados por el Servicio y el personal de la Armada y Carabineros, para el cumplimiento de las disposiciones legales.
- e) Sugerir y solicitar al Comité de Manejo las medidas de administración en su zona de operación.

El Sr. Soto señaló que basado en la letra e) de la normativa es que el CLA de Coloso le está solicitando al CM realizar una cosecha de alga. Informó que con fecha 26/03/15 llegó carta del CLA Zona 5 Coloso solicitando la extracción huiro negro y huiro palo. Se adjuntó estudio "Evaluación de la condición de las praderas de huiro negro y huiro palo de caleta Bolfin, II Región, 2015" realizado por la consultora MS.

A continuación, el Sr. Villarroel informó los antecedentes del estudio del CLA de Coloso concluyendo que faltan algunos antecedentes:

- El estudio no contiene la estimación de Cuota Total Permisible (CTP)
- No se entregaron las bases de datos
- No se entregó el plan detallado de cosecha.
- El estudio contiene la evaluación de abundancia y biomasa total de ambas especies.

El Sr. Soto señaló que el CLA le debe pedir a la consultora que incorpore los antecedentes del plan de cosecha de acuerdo a lo que dice la normativa. Por otra parte, manifestó que falta la conformación de un GTA para que se pronuncie técnicamente sobre el plan de cosecha. Sin embargo, hoy en día la información la analizará el profesional Sr. Juan Carlos Villarroel, pero sería necesario que para los análisis futuros se conformara el GTA. Esto es voluntario.

El Sr. López manifestó su preocupación por la demora que se está teniendo para poder cosechar y le solicita al Sr. Soto un plazo.

El Sr. Soto señaló que esta es la primera solicitud de cosecha del plan de manejo y es algo nuevo para la Subsecretaría y por lo tanto se producen imprevistos que demoran los trámites.

El Sr. Villarroel señaló como sugerencia para no tener que posponer la decisión para la próxima reunión, que se apruebe el plan de cosecha en estos momentos, pero con las observaciones que se plantearon, lo cual fue apoyado por consenso de los integrantes del CM.

5. Varios.

El Sr. Herrera planteó que en la Zona 4 Península de Mejillones hay un parque llamado Morro Moreno de la Conaf, hay gente que vive ahí y son algueros legales y en ese lugar no está permitido asentarse. Informó que los colegas en conjunto con funcionarios de la Armada y Conaf están haciendo un catastro.

La Sra. Aparicio agregó que en esa zona hay dos conflictos, uno con Conaf por la ocupación de un territorio que es parque y otro conflicto con la Armada porque es zona de tsunami.

Se dio término a la reunión, a las 12:45 hrs.

Acuerdos:

- Sernapesca informará en la próxima reunión el procedimiento de visación de huiro y pulpo que ocurre durante el mismo día o mes.
- Subpesca deberá elaborar con las bases de datos de Sernapeca, la nómina de personas por comuna, que cumplen los requisitos para participar en el PM y que deben inscribirse en el nuevo proceso de inscripción. Esta nómina será enviada a los Comités Locales de Algueros (CLA) para que difundan la información en su zona, a las personas habilitadas para inscribirse al PM.
- Respecto a la solicitud de cosecha del Comité Local de Algueros Coloso se acordó lo siguiente:
 1. El Comité Local de Algueros le solicitará a la consultora MS la información faltante que se debe agregar al informe y que tiene relación con el plan de cosecha y la estimación de una cuota.
 2. El Sr. Villarroel realizará la labor de Grupo Técnico Asesor para el análisis técnico de la propuesta de plan de cosecha.
 3. El Comité de Manejo aprobó por consenso la solicitud del Plan de Cosecha con observaciones, del Comité Local de Algueros Zona 5 Coloso, las cuales serán incorporadas por la Dizope para continuar la tramitación hacia la Subpesca.

MSD/JVU/jvu.

15/05/2015


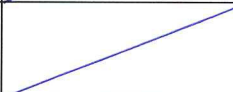
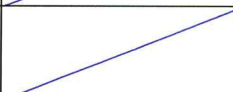
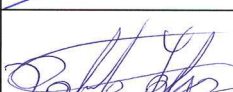
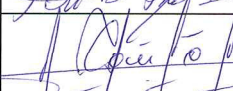

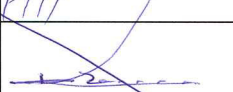



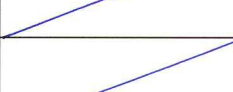
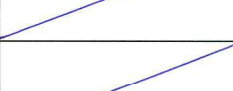


**Segunda Reunión "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta" - Año 2015
Antofagasta, 17 de Abril de 2015**

Institución u Organización	Nombre Integrante	Firma
1.- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones (Presidente)	Sr. Marco Soto Díaz TITULAR	
	Sr. Juan C. Villarroel Ugalde SUBROGANTE	
2.- Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo II Región	Sra. Gabriela Gómez Peralta TITULAR	
	SUBROGANTE	
3.- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura II Región	Sr. Marisol Illanes Zúñiga <i>PAULINO BILLAGAS</i> TITULAR	
	Sr. Carlos Herrera Molina SUBROGANTE	
4.- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente II Región	Sr. Roberto Villablanca Montaña TITULAR	
	Srta. Jimena Ibarra Carila SUBROGANTE	<i>CAROL APARICIO ROSAS</i>
5.- Gobernación Marítima de Antofagasta	TITULAR	
	SUBROGANTE	
6.- Gobierno Regional de Antofagasta	Sr. Pedro Barrios Castillo TITULAR	
	Sr. José López Vila SUBROGANTE	

Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (57)2413117 - 2413919.
Sitio web: www.subpesca.cl

**Segunda Reunión "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta" - Año 2015
Antofagasta, 17 de Abril de 2015**

Institución	Nombre	Firma
7.- Representantes Pesca Artesanal Comuna de Tocopilla	Sr. Manuel Adaos TITULAR	
	Sr. Leonel Cardoza SUBROGANTE	
8.- Representantes Pesca Artesanal comunas de Antofagasta y Mejillones	Sr. Oroindo Delgado Vargas TITULAR	
	Sr. Pablo López SUBROGANTE	
9.- Representantes Pesca Artesanal Comuna de Taltal	Sr. Leonardo Cantos Díaz TITULAR	
	Sr. Manuel Gonzalez Dubeaux SUBROGANTE	
10.- Representantes Plantas de Transformación de Mayor Tamaño y Exportadores, II Región	Sr. Roberto Cabezas TITULAR	
	Sr. Jaime Viñales SUBROGANTE	
11.- Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, II Región	Sr. René Cortés TITULAR	
	Sr. Eduardo Bustos SUBROGANTE	
12.- Representantes Agentes Comercializadores e Intermediarios, II Región	Sra. Aline Bragg TITULAR	
	Sr. René Piantini SUBROGANTE	

Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (57)2413117 - 2413919.
Sitio web: www.subpesca.cl



NÓMINA DE ASISTENTES Y/O INVITADOS
 Segunda Reunión "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta" - Año 2015
 Antofagasta, 17 de Abril de 2015

Nombre	Organización	Fono	Correo electrónico:	Firma
Francisco Claudio Esquivel	Gobernación Maipo	7109 8831	FChavez@D619.cl	
Nicolón H. Mendiz Rivera	Gobernación Montuno	055-2630020	nmendiz@dgta.m.cl	

----- Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones, Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (57)413117 - 413919. Sitio web: www.subpesca.cl